

N. 116.

Exmo. Sr.

Prin^{te} de este Depar-
tamento.

Lima Octe 24/221.

Pare al comisario q. para la y yo hallo por un deber imprescindible esforzarla
revista para q. forme el pre-
supuesto del haber q. se
reclama.

Capitan Comandante de la Compañia
destinada a la Policia, me dirise con esta fha la consul-
ta que incluyo a V.E. Ella promuebe una justa sup^{ta}
reduccion, atendidas las fundadas razones que expone;
ante V.E., para que en su virtud se digne mandar
la bonificacion del haber que le corresponde a esta
Compañia, con arreglo a su clase y destino. V.E.
terminando todo en consideracion, se servira resolver lo
que sea de su sup^{ta} agrado.

Dios que a V.E. m. a. S. Lima Oct. 24 de 1821.

Juanuel

Excmo. S.

Jph de la Riva
Agüero



O.L. 3-15 (2 documentos)

MH-OL
CASA 1
DOC. 53
FOL. 1

Exmo. S. Protector de la
Libertad del Perú.

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



0.1.3-12 (S. 12)

[Faint, illegible handwriting]



